9.

Entre líneas a fs 127 renglones 14 y 15 "y consistente". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Constanden

Sesión 107.

Día 17 de noviembre de 1919.

Ausente con licencia: Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la

sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

10.598 19° Autorizar al C. E. 19° para aumentar hasta cien pesos m/n. los haberes del personal de servicio de las escuelas de su dependencia que se abona con "Fondos de Matrículas" siempre que se encuentren comprendidos en el beneficio acordado por el artículo 6° de la Ley de Presupuesto vigente.- C. E. 19°- Aumento de haberes del personal de servicio.

10.250 7° Autorizar al C. E. 7° para aumentar a cien pesos m/n. el sueldo del peón de la escuela n° 7 que se abona con "Fondos de Matrículas" siempre que éste se encuentre comprendido en los beneficios del artículo 6° de la Ley del Presupuesto vigente.- Esc 7 C. E. 7°- Aumento sueldo de un peón.

10.849 19° Conceder la autorización solicitada por el C. E. 19° pa- C. E. 19°- Aumento partida

movilidad.-	ra aumentar a quince pesos la partida mensual de diez que de la suma para "Gastos de Secretaría" destina a movilidad de su ordenanza.-
9473 Esc 5-C.E. 5º.-Acordando goce de sueldo en una licencia.	5º Acordar goce de sueldo en los ocho días de licencia que por fallecimiento de una hermana, se le concediera a la maestra de la escuela nº 5 del C.E. 5º, Srta Emilia Herrera.-
9142 Esc 6. C.E. 11º.-Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia.-	11º Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera a él, a la maestra de la escuela nº 6 del C.E. 11º, Srta Carmen Alsina; debiendo atenderse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.
11233 Regulación de honorarios y pago de los mismos.-	O. 1º.-Aprobar la regulación de honorarios efectuados por la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n, importe de los trabajos

realizados por los mismos durante el mes de octubre ppdo.-

2°.- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n. a favor de los expresados Procuradores y de acuerdo con la siguiente,

Liquidación:

Antonio M. Frogone	$	950.00
Alberto J. Austerlitz	"	1.000.00
Julio González	"	850.00
J. Ignacio Ríos	"	650.00
Luis Holmberg	"	750.00
Santiago López	"	650.00
Julio Artubey	"	600.00
	Total $	5.450.00

que se imputará al Anexo E. inciso 11- ítem 46- partida 1 del Presupuesto Vigente.-

9813 8° Nombrar directora infantil de la nueva escuela creada en el C. E. 8; con carácter honorario y su sueldo actual, a la vice-directora superior de la escuela n° 4 del mismo Distrito, Sta. María Elisa J. Bisi.- Escuela nueva C. E 8°- Nombramiento de directora.-

8250 5° 1°.- Disponer que la escuela recientemente creada C. E. 5°.- Disponiendo

9,

que escuela nueva sea de varones y nombramiento de director.	en jurisdicción del C. E. 5º debe ser de varones.- 2º - Nombrar director infantil de la escuela citada anteriormente, con carácter honorario y su sueldo actual, al vice-director superior de la escuela nº 1 y director de la nocturna "A" del mismo Distrito, M. N. Sr. Saturnino Costas.-
5353 C. E. 4º - Reservando pedido de copista.	4º - Reservar hasta el año próximo el pedido de reconsideración hecho por el C. E. 4º de que se le autorice para nombrar un copista encargado de las tareas del Censo.-
10.532 Club de Madres. Cesión de locales.	C. - Acceder, como en años anteriores, a la solicitud formulada por el Club de Madres, en el sentido de que se le cedan, durante los días 24, 26, 27 y 29 del corriente, los siguientes locales escolares con el fin de instalar en ellos consultorios vecinales durante la semana del nene.-

Esc. nº 11 del C. E. 3º - Saenz Peña 1215.
" 11 " " 6º Humberto 1º 3171.
" 1 " " 13º - Triunvirato 632

+ 9.

Esc n.5 del C.E. 15° - Crámer 2136.-
Esc de Niños Débiles del Parque Lezama.-
Esc 17 del C.E. 11° - Almagro 850-
" 3 del C.E. 10° - Alvarez 2849.-
" 1 " " " 5° M. de Oca 455.-
" 12 " " " 11° - San Carlos 4200.
" 2 " " " 7° - Lavalle 2366-
" 1 " " " 8° - Anchorena 441.
" 15 " " " 15° - Mendoza 1520.

9648	9°	Autorizar al C.E. 9° para imputar a "Fondos de Matrículas" desde la fecha y hasta fines del actual ejercicio, la diferencia de subvención para alquiler de casa veinte pesos que corresponde al director de la escuela n.3 de su dependencia don Tuberto Peleitay.-	C.E. 9° - Imputación diferencia subvención de casa a un director.
197	18/915.	Dejar sin efecto la resolución de 4 de junio último en cuanto se ordenó la suspensión del pago de alquileres devengados por el local de la escuela n.7 del C.E. 18°, calle Ramón Falcón 4044, en mérito de que el propietario hizo colocar ya el toldo a que se había obligado por contrato.-	Dejando sin efecto suspensión de pago.-
10.951	15°	Acordar, como un estímulo	Tase de una vi

ce-direc_tora.-	lo, el pase a la escuela n.º 2 del C. E. 15º de la vice-directora de la escuela n.º 18 del mismo Distrito, Srta Dolores Armas, en reemplazo de la Srta Carmen Staffa, que fué ascendida.-
16.349 - Archivando actuaciones.-	16/916. Archivar las presentes actuaciones relativas a vacancia de los bienes que pertenecieron a la "Logia Libertad n.º 48", en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.-
10.842 Esc 11 C. E. 3º - Nombramiento de vice-directora.	3º Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.º 11 del C. E. 3º con carácter honorario y su sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 9 del mismo Distrito, M. N. Srta Celina Grossart, en reemplazo de la Srta Emma Biaggi que fué ascendida.- El Vocal Sr. Boero hace constar su voto a favor de la Srta Argelia Mercado.-
9140 Esc 11 C. E. 15º. Acordando goce de 1/2 suel	15. Acordar goce de medio sueldo en las licencias que sin él le fueran concedidas hasta el 4 de octubre ppdo a la maestra de tercera ca

+ 9

tegoría de la escuela n.º 11 del C. E. 15º, Srta Jacinta Dillon Ségovia, imputándose el gasto a la partida respectiva del presupuesto general vigente haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la misma ley.— | ..do en una licencia.

10.135 16º Disponer que Estadística incluya en la lista general de ascensos para cargo inmediato superior, á la actual maestra de tercera categoría de la escuela n.º 1 del C. E. 16º, Srta Rogelia Lozano.— | Lozano. Su inclusión en lista de ascensos.

8921 6º Disponer se repongan por la Dirección General de Arquitectura en el local de la escuela n.º 10 del C. E. 6º cedido para el funcionamiento de la escuela Puertas Abiertas que sostiene la Sociedad Popular de Educación de San Cristóbal, las lámparas eléctricas necesarias debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrícula del mencionado Distrito. | Esc 10 C. E. 6º— Reposición de lámparas eléctricas.—

Sección Provincias

5898 S. San Luis. Autorizando contrato de locación. — 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación con el señor Benito López, por casa para la escuela Nº 126 de esa provincia, mediante el alquiler mensual de quince pesos m/n.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Provincias informe con respecto a las demás medidas propuestas por la Inspección de San Luis.-

10.153 C. Catamarca.- Alquiler de local para escuela Ambulante. — 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca a alquilar por la suma de diez pesos m/n mensuales, la casa de propiedad del Sr. José H. Luján, para el funcionamiento de la escuela ambulante "E" en su tercera estación San Jerónimo, de esa provincia.-

2º.- Estos alquileres, como los demás que sean autorizados por el H. Consejo con destino al pago de locales ocupados por escuelas ambulantes, serán abonados con la partida de Gastos Varios, debiendo adjuntar los ré-

cibos correspondientes, al efectuar la rendición de cuentas, en la planilla respectiva.-

6198	5_ Archivar las presentes actuaciones siempre que se hayan subsanado ya las deficiencias que motivaron la nota de fs 1 del expediente.-	Archivando actuaciones.-
10.466	T._ Autorizar a D. Administrativa para remitir un ejemplar de cada una de las publicaciones que la misma menciona a fs 3 del expediente al Consejo General de Educación de la provincia de Tucumán.-	Tucumán Remisión de publicaciones.-
3648	B. Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela nº 107 de Buenos Aires Sr. Angel Espejo por carecer de fundamento y archivar el expediente.-	Desestimando denuncia.-
10.148	I _Aprobar los cuarenta y cinco contratos (veintisiete de locación y diez y ocho de cesión gratuita), relativos a las casas necesarias para el funcionamiento de escuelas nacionales en	Aprobación de contratos.-

provincias Ley 4874, e Inspección Seccional de San Juan, debiendo agradecerse por la Inspección General de Provincias a los firmantes de los últimos.

Sección Territorios

11.046-N. Aceptando y agradeciendo donación. 1°.- Aceptar y agradecer a los señores Picardo y Cía Limitada la cooperación que prestan a la escuela de San Ignacio (Neuquén) contribuyendo con la suma de doscientos pesos m/n para la construcción de un local para la misma.-

2°.- Hacer conocer al Sr. Alfredo Namuncurá esta donación a fin de que la tenga en cuenta dentro de los recursos que haya recolectado con tal objeto.-

Bautizo escuela 2 de Pampa.- Disponer que la escuela n° 2 de Santa Rosa (Pampa) que funciona en edificio fiscal, lleve el nombre de "Remedios Escalada de San Martín".-

Sección Capital.-

11.057-76. Vigilancia especial ese Particular Saenz Peña.- Pasar el expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para

9,

que la misma haga una vigilancia especial sobre la escuela particular "Saenz Peña", sita calle Rivadavia nº 7236.-

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Arquitectura don Ovidio Corget.- | Renuncia de un empleado.

Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto don Carlos F. Ancell y nombrar en su reemplazo al señor Mario Badano.- | Renuncia escribiente y nombramiento de reemplazante

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Orlando Olguin y nombrar en su reemplazo al Arquitecto Sr. Felix I Della Paolera.- | Renuncia de empleado y nombramiento de reemplazante

Establecer que para los ascensos de directores y vice-directores no se tomará en cuenta el personal que esté en condiciones de jubilarse.- | Ascenso de personal en condiciones de jubilarse.-

9316 15º 1º-Autorizar al C.E. 15º a poner en ejecución el si- | Fondo de beneficen-

9,

cia escolar.– que este proyecto de creación del "Fondo de Beneficencia Escolar" de que es autor el miembro de ese Distrito, Dr Dn Julio H. Silva:

Artículo 1º– Créase la matrícula para Fondos de Beneficenkia Escolar de valor de un peso oro de acuerdo al modelo adjunto.–

Artículo 2º– El Consejo Nacional de Educación suministrará oportunamente a los C. C. E. E. del número necesario de matrículas para que éstos los distribuyan entre el personal docente y en la forma que lo crean conveniente.–

Artículo 3º– Los recursos provenientes de la matrícula para Fondos de Beneficencia Escolar serán administrados por los C. C. E. E. para ser invertidos exclusivamente en la compra de calzado, vestidos, etc, para niños indigentes en edad escolar.–

Artículo 4º– Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán invertidos en la proporción que los C. C. E. E. es

tablezcan no pudiendo acumular saldos de un año para otro.

Artículo 5° - Anualmente cada C.E. rendirá cuenta al Consejo Nacional con devolución de los talonarios de las matrículas colocadas y de las que no lo hubiesen sido. -

Artículo 6° - Los gastos que demande la confección de la matrícula para fondos de Beneficencia Escolar serán imputados a la partida correspondiente.

2°. - Pedir a los demás C.C.E.E. de la Capital se sirvan manifestar antes del 15 de diciembre próximo, si desean implantarlo en sus respectivas jurisdicciones. -

Autorizar la inversión de la suma de ochocientos pesos m/n, que importan los servicios de una orquesta, para la fiesta de fin de curso, en el Teatro Colón, debiendo imputarse este gasto, como el de un mil pesos m/n que importa el alquiler del teatro indicado, al artículo

Gasto fiesta fin de curso.

9,

40 de la ley de Presupuesto.-

5037 10. Autorizar al C. E. 10° para que invierta de sus fondos de matrículas, la suma de cincuenta pesos m/n en el alquiler de un piano para la escuela n° 15 de su dependencia, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso y acarreo de dicho instrumento.-

C. E. 10°
Alquiler de un piano.

4780 12. Autorizar al C. E. 12° para que sufrague con sus fondos de matrículas, el gasto que demande el alquiler de un piano para la escuela n° 25 de su dependencia, cuyo importe mensual asciende a la suma de quince pesos m/n, como también la de ocho pesos m/n que importará cada viaje de acarreo de dicho instrumento.-

C. E. 12°
Alquiler de un piano.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Costamunda